

TENANGO
2022-2024 DEL VALLE

Municipio de Tenango del Valle
Dirección de Desarrollo Urbano

TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. **027**

FECHA DE EXPEDICIÓN:	17 AGOSTO DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	17 AGOSTO DE 2024
NÚM. DE EXPEDIENTE:	LC/027/2023
FOLIO DE INGRESO:	236
COMPROBANTE DE PAGO:	NR018286
SUP. TOTAL, DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:	54.72 M2.
LICENCIA DE USO DE SUELO No.:	LUS//082/2023
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.:	ALIN/080/2023

TIPOLOGÍA

HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BODEGA

<input type="checkbox"/>	• BARDA	M2.	<input type="checkbox"/>	• PRÓRROGA	M2
<input checked="" type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA HASTA 60 M2.	54.72 M2.	<input type="checkbox"/>	• OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA	M2
<input type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA MAYOR 60 M2.	M2.	<input type="checkbox"/>	• CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN A REGIMEN DE CONDOMINIO	
<input type="checkbox"/>	• AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	M2.	<input type="checkbox"/>	• MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	• DEMOLICIÓN	M2.	<input type="checkbox"/>	• OTROS	
<input type="checkbox"/>	• EXCAVACIÓN Y RELLENO	M3.			

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA		SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	
1er. NIVEL:	54.72 M2.	1er. NIVEL:	-----
2do. NIVEL:	-----	2do. NIVEL:	-----
3er. NIVEL:	-----	3er. NIVEL:	-----

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	MIGUEL ACACIO TORRES		
DIRECCIÓN:	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PONIENTE 101	COLONIA/LOCALIDAD:	CENTRO, TENANGO DE ARISTA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.		

DATOS DEL PREDIO

CALLE:	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PONIENTE		
NO. OFICIAL:	101	C.P.:	52300
COLONIA:	CENTRO		
LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 01 047 01 00 00 00	MANZANA:	047
LOTE:	01	SUPERFICIE DEL PREDIO:	237.00 M2.

ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2.

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	
DOM. LEGAL:	NO. DE REGISTRO:
CED. PROFESIONAL:	

LA PRESENTE SE EXPIDE UNA VEZ QUE CUBRIÓ LOS REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LEY. NO SE PREJUZGAN DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN Y SE DEJA A SALVO LOS INTERESES DE TERCEROS.

- DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA
- SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS, PARA TRAMITE DE MÁS DE 60.00 M2.
- EN CUANTO A DISPOSICIONES DE LA C.F.E. SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE INTALACIONES ELÉCTRICAS, VIGENTE (TABLA 922-54-SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES) Y RECOMIENDA DEJAR UN ESPACIO DE 2.00 M. LIBRES DE CONSTRUCCIÓN EN SU



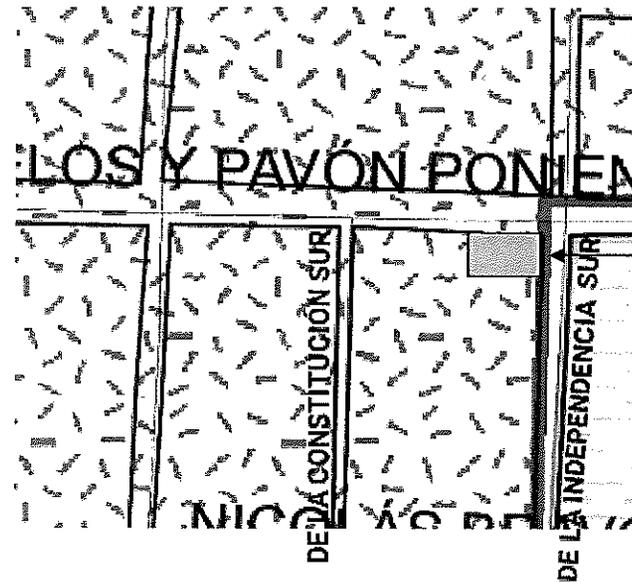
TENANGO
2022-2024 DEL VALLE

Dirección de Desarrollo Urbano

TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NORTE



PREDIO

CROQUIS FUERA DE ESCALA

SE LE CONDICIONA AL TITULAR DE LA LICENCIA OTORGADA A QUE OBTenga LOS PERMISOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (INAH), TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CATALOGADA COMO CENTRO HISTORICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapiales o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la Imagen Urbana.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.